

[Alcaldiamagdalena2010@yahoo.es](mailto:Alcaldiamagdalena2010@yahoo.es)

---

## SOLICITUD DE CAMBIO DE OIP

Magdalena Intibucá 31 de Julio del año 2022

**Abogada: Ivonne Lizeth Ardón Andino**

Comisionada Secretaria de Pleno

La presente es portadora de un caluroso saludo deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones a usted encomendadas. Felicitarla a la vez por su eficiencia en las mismas.

El Objeto de la presente es para hacer de su conocimiento que en la Municipalidad de Magdalena, tuvimos cambio de OIP.

OIP anterior:

OIP ANTERIOR	NUEVA OIP
NOMBRE COMPLETO: Wendy Lourdes Posadas Márquez	NOMBRE COMPLETO: Vilma Esperanza Henríquez
DNI: 1008198900002	DNI: 1008198300235
CORRE ELECTRONICO: <a href="mailto:alcaldiamagdalena2010@yahoo.es">alcaldiamagdalena2010@yahoo.es</a>	CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:Vilmahemriquez259@gmail.com">Vilmahemriquez259@gmail.com</a>
TELEFONO	TELEFONO 8869-8035

Por lo antes expuesto, solicito nos asigne nuevo, usuario y contraseña para tener acceso a la Plataforma.

Adjunto Certificación de nombramiento de OIP.

Agradeciéndole de antemano.

De Usted



Gustavo Adolfo Del Cid Romero  
Alcalde Municipal





Alcaldía de  
**MAGDALENA**  
Por un municipio en desarrollo

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Magdalena Departamento de Intibucá, CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos Municipales que se lleva en esta oficina correspondiente al año 2022, folio 08 a I I se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACTA NO. 07

En el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá, el día miércoles 16 del mes de marzo del año 2022 a las 2:00 P.M; reunidos en el salón de sesiones los honorables miembros de la municipalidad, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha; fue presidida por el Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero con la asistencia del vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta, Francisco Javier Lemus Lemus, Representante de CONADEH Lic. Alfreno Nolasco Pineda, ante el suscrito secretario municipal que da fe. se desarrolló la siguiente agenda: 1<sup>o</sup> Comprobación de quórum 2<sup>o</sup> Apertura de la sesión por el Alcalde Municipal Y Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4<sup>o</sup> Lectura del Acta anterior y su aprobación 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>) Acuerdo; Inciso A) La corporación municipal de Magdalena Intibucá, por mayoría de votos acuerda contratar a Vilma Esperanza Henríquez, como Oficial de la Información Publica (OIP) en apego a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Transparencia; Para que sea ella la responsable del manejo de la plataforma del portal de transparencia en la que tendrá que publicar la información correspondiente a la municipalidad de Magdalena Intibucá, en tiempo y forma. Así como también el uso del correo electrónico institucional. 9<sup>o</sup>). No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 P.M. firmando para constancia Alcalde Municipal Profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero vice alcalde municipal señor Osmín Nolasco Martínez y los regidores, Angela Dolores Hernández Orellana, Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Adonay Nolasco Argueta, Francisco Javier Lemus Lemus, y el representante del CONADEH Alfredo Nolasco Pineda sello y firma Ismael Requeno Lemus Secretario Municipal. ES CONFORME A SU ORIGINAL:

Extendida en el Municipio de Magdalena Departamento de Intibucá a los 17 días del mes de marzo del año 2022.



*Ismael Requeno L.*  
Ismael Requeno Lemus  
Secretario Municipal.